

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo singular por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420190076800

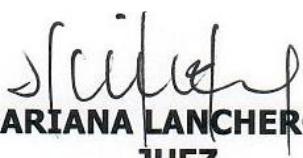
En atención a la documental aportada por el apoderado actor¹, en la cual se observan que se surtieron las diligencias de notificación con resultados negativos en cada una de las direcciones señaladas en autos del 31 de mayo y tres de septiembre de 2021², y previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento, se requiere a la parte actora para que:

1. Aporte certificado de existencia y representación de la sociedad Lima Abogados Consultores S.A.S. [NIT: 900.596.384-5], a efectos de verificar otras posibles direcciones de notificación. Lo anterior, toda vez que según lo informado por Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.³, el aquí ejecutado se encuentra afiliado a la administradora de riesgos laborales como trabajador dependiente de la citada sociedad.

2. Proceda a realizar la notificación del ejecutado en la Carrera 54 A No. 149-29 apartamento 906 y no como se había dicho en auto del pasado 3 de septiembre⁴.

En firme esta providencia, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ 0002CorreoSolicitudEmplazamiento.14.06.10.

² Fls. 65 y 87 del cuaderno principal.

³ Fl. 86 del cuaderno principal.

⁴ Fl. 82 cuaderno principal.